

**NORMA DEF VES 0017-B**

RES. MD Nº 426/82

ACTUALIZADA 22/07/13

COA Nº 7210

# **MINISTERIO DE DEFENSA**



## **COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN**

**VESTUARIO Y EQUIPO**

**Cubrecama**

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS  
DIRIGIRSE A [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar)**

---

---

**SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica  
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa  
Lic. Lucía KERSUL
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas  
CL VGM Juan Carlos BAZÁN
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino  
CR Horacio BELLOTTI
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina  
CN Luis Mario DEVINCENTI
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea  
BR José Enrique D' ANDREA COLL

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SP Raúl Roque PANIAGUA	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Ind. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CF Ana BARRIONUEVO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
TC Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
MY José VILLANI	(Ejército Argentino)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
VC Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
TT Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
UN Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

**ÍNDICE**

PREFACIO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	4
3. DEFINICIONES .....	6
4. CONDICIONES GENERALES .....	6
4.1. Descripción de la prenda .....	6
4.2. Materia prima.....	6
4.3. Confección, aspecto y terminación .....	6
4.4. Medidas .....	6
5. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO .....	7
5.1. Marcado por etiqueta.....	7
5.2. Embalaje.....	7
5.3. Rotulado.....	7
6. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN .....	8
6.1. Muestreo .....	8
6.2. Inspección .....	8
ANEXO A (Normativo).....	9
Características de la tela principal .....	9

## **PREFACIO**

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 22 de julio de 2013 y asentada en el Acta N° 01/13.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 426/82.

## **INTRODUCCIÓN**

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

La presente norma actualiza a la Norma DEF C 17-B.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

---

## **1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

---

Esta Norma DEF presenta las características de calidad y confección que de deben cumplir los cubrecamas para el uso en institutos, al igual que sus formas de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

---

## **2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS**

---

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7534	- Textiles. Método para la determinación de aprestos de tipo común a base de sustancias amiláceas y proteicas.
IRAM 7606	- Hilados. Método de determinación del encogimiento al agua hirviente o al calor seco.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-DEF D 7622	- Tela reps para decoración.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.
IRAM-INTI-CIT G-7509-1	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT-G- 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.
IRAM-INTI-CIT G-7554	- Tejidos de calada. Definiciones, designación y representación gráfica de los ligamentos fundamentales de sus derivados más simples y usuales.
IRAM-INTI-CIT G 7505	- Tejidos. Defectos. Definiciones.
IRAM-INTI-CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización ([www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar).

**NOTA** Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo [normalización@mindef.gov.ar](mailto:normalización@mindef.gov.ar).

---

### **3 DEFINICIONES**

---

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

---

### **4. CONDICIONES GENERALES**

---

#### **4.1. Descripción de la prenda**

Consiste en una pieza rectangular la cual deberá poseer volados en ambos laterales y en la piesera.

Los volados deberán tener un alto de 30cm.

#### **4.2. Materia prima**

La materia prima utilizada para los cubrecamas deberá ser 100% acrílico según se especifica en el **ANEXO A**.

#### **4.3. Confección, aspecto y terminación**

Debe confeccionarse con tela de reps según Norma IRAM-DEF 7622.

Deben tener dobladillos volcados de 1cm a 1,5cm de ancho, con costura recta según Normas IRAM 75400 Y 75410. El hilo utilizado para las costuras debe ser de poliéster.

El color y el acabado deben ser uniformes. El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

La tela debe carecer de defectos, conforme la Norma IRAM INTI CIT G 7505.

Los cubrecamas deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación, no deberán tener fallas ni defectos que perjudiquen su calidad, apariencia ni prestaciones.

#### **4.4. Medidas**

##### **4.4.1. Cubrecama de una plaza (final)**

Largo mínimo: 240 cm. (Tolerancia  $\pm 2\%$ ).

Ancho mínimo: 160 cm. (Tolerancia  $\pm 2\%$ ).

##### **4.4.2. Cubrecama de dos plazas (final)**

Largo mínimo: 240 cm. (Tolerancia  $\pm 2\%$ ).

Ancho mínimo: 220 cm. (Tolerancia  $\pm 2\%$ ).

**NOTA** Las medidas deben ser tomadas con el cubrecama terminado, desde los ejes de ésta.

---

## 5. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO

---

### 5.1. Marcado por etiqueta

Cada cubrecama debe llevar como marcación dos etiquetas de poliamida o equivalente. Una deberá ser de 70mm de largo y 40mm de ancho y la otra deberá medir 50mm de largo y 40mm de ancho, que deberán ir cocidas juntas de su extremo superior, en la unión del cuerpo principal del cubrecama con el volado derecho, del lado interior. Ambas deberán estar impresas o bordadas con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208 Parte 1 y Parte 2.
- Medidas.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD).
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

### 5.2. Embalaje

**5.2.1. Individual:** Cada cubrecama deberá colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se salga con el manipuleo. Cada una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con las medidas de lo cubrecama y/o alguna otra especificación necesaria.

**5.2.2. Colectivo:** Diez (10) cubrecamas del mismo color y tamaño, serán embalados en una caja de cartón corrugado. Esta deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

### 5.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD).
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

---

## **6. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

---

### **6.1. Muestreo**

De cada Lote se deberá extraer el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

### **6.2. Inspección**

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

#### **6.2.1. Inspección visual**

Se deberá tomar la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

#### **6.2.2. Inspección de Laboratorio**

Para pruebas no destructivas se procederá a doble de inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

En caso de realizarse pruebas destructivas, se procederá a la inspección mediante un plan simple de inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

---

**ANEXO A (Normativo)**


---

**Características de la tela principal**

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
<b>MATERIA PRIMA</b> - Acrílico	%	100	-	IRAM-AAQCT B 7841
<b>MASA POR METRO CUADRADO</b>	g/m <sup>2</sup>	210	230	IRAM 7508
<b>LIGAMENTO</b>	Bengalina (tipo NIZA)			IRAM-INTI-CIT-G- 7553 IRAM-INTI-CIT G-7554
<b>NÚMERO DE HILOS (por cm)</b> - Urdimbre - Trama	Hilos por cm	17 13	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537
<b>Resistencia a la tracción</b> - Urdimbre - Trama	daN/ cm	13 11	- -	IRAM-INTI-CIT G-7509-1
<b>Encogimiento</b> - Urdimbre - Trama	%	- -	1 1	IRAM 7606
<b>Apresto</b>	No tendrá			IRAM 7534